

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de Nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 Comando en Jefe de la Defensa El poder. El servicio. El compromiso.	
		VERSIÓN: No. 02			Página 1 de 26
		FECHA:	23		07

Dependencia: ALRNR-CT-CTR-14081
Proceso No. MC 011-027-2026

Fecha elaboración: 04 de junio de 2026

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con los principios generales de la contratación y de acuerdo a lo prescrito por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, procede esta entidad a elaborar los correspondientes estudios previos que soportan el presente proceso de contratación.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene como objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional para lo cual se celebraron contratos interadministrativos con Ejército Nacional de Colombia, Fuerzas Aérea y Armada Nacional.

Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:
" (...)

1. Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
2. Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerzas Aérea Colombiana.
4. Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así los permitan.
7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
8. Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
9. Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos; granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 2 de 26
		FECHA:	23	07

10. Servir de representante o distribuidor de bienes y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.
11. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias"

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el siguiente Contrato Interadministrativo No.050-DIADQ-DIPER-2025 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "Realizar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de soldados y alumnos de las unidades del Ejército Nacional.

De lo anterior se define como objeto principal, que La Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Nororiente, satisface las necesidades requeridas por las Fuerzas Militares, suministrando la alimentación en la modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a la jurisdicción.

Teniendo en cuenta que la Entidad dentro de su misión institucional contempla el suministro de alimentación a las Fuerzas Militares y que derivado de la operación como operador logístico debe garantizar el suministro de comida caliente en los Catering y que dicho suministro de alimentación debe cumplir con la normatividad sanitaria y ambiental vigente, (Decreto 3075 de 1997 y Resolución 2674/2013) y que además la entidad se encuentra inmersa en el sistema integrado de Gestión de Calidad, en el cual se debe mantener bajo control todas las etapas del proceso con el fin de evitar contaminación de los alimentos suministrados a los soldados y así mismo, dentro de las políticas de operación de la entidad se encuentra estipulado el cumplimiento del PLAN DE MUESTREOS, diseñado en el Manual de Muestreos para los CADS, panificadora y catering de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

En cumplimiento al MANUAL DE MUESTREOS ALFM código OL-MA-04, la Regional requiere contratar la prestación del servicio de muestreos y análisis de laboratorios de agua, alimento terminado, superficies, ambientes y manipuladores, para lo cual se hace necesario conocer el sector económico de los servicios del objeto contractual, tomando como referente los antecedentes y las condiciones en las cuales se requiere recibir el servicio. Así mismo, contar con las muestras necesarias de todos los productos entregados en sus unidades de servicio y mantener su disponibilidad para los diferentes Entes Territoriales de Salud.

De acuerdo con lo establecido en las normas de contratación y especificaciones técnicas del objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, prevista en la Ley 80 de 1993 y los Decretos 1150 de 2007 y 1082 de 2015, contribuyendo así con el desarrollo de la misión institucional, por lo que a través de la Coordinación de Abastecimiento se requiere se publique proceso para contratar la **"PRESTACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO Y SUMINISTRO DE BOLSAS DE MUESTREO Y REACTIVOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE"**.

Se solicita al área de Contratos iniciar el proceso de contratación en mención.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercos	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 General Staff and General Directorate of the Defense	
		VERSIÓN: No. 02			Página 3 de 26
		FECHA:	23		07

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1. Objeto: "PRESTACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO Y SUMINISTRO DE BOLSAS DE MUESTREO Y REACTIVOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE".

1.2. Clasificación de bienes y servicios UNSPSC:

El (bien, Servicio u Obra) está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
70	17	15	01	Servicios de evaluación de la calidad del agua
85	15	15	08	Servicios de análisis de alimentos
24	11	15	03	Bolsas plásticas
41	11	62	05	Kit de pruebas rápidas

1.3. Especificaciones técnicas:

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	PARAMETRO	NORMA	CANTIDAD
1	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE PANELA BLOQUE	- MOHOS - LEVADURAS	NTC 4132	2
2	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE HARINA DE TRIGO	- MOHOS - LEVADURAS - E. COLI - BACILLUS CEREUS - SALMONELLA SPP	Resolución 1407 de 2022	12
3	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE HARINA PRECOCIDA DE MAIZ	- MOHOS - LEVADURAS - E. COLI - BACILLUS CEREUS - SALMONELLA SPP	Resolución 1407 de 2022	10
4	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE GRANOS (ARROZ-FRIJOL-LENTEJA)	- MOHOS - LEVADURAS	Resolución 1407 de 2022	20
5	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE SARDINAS, ATUN, O JAMONETA	- ESTERILIDAD COMERCIAL	Resolución 2195 de 2010	6
6	70171501	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA	- PH - ALCALINIDAD TOTAL - HIERRO TOTAL	Resolución 2115/2007 Decreto	10

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21			
			VERSIÓN: No. 02			Página 4 de 26
			FECHA:	23		07

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	PARAMETRO	NORMA	CANTIDAD
			- CLORO RESIDUAL LIBRE - NITRITOS - DUREZA TOTAL - COLOR - OLOR - TURBIEDAD - CONDUCTIVIDAD - CALCIO - CLORUROS	1575/2007	
7	70171501	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA	- RECUENTO TOTAL DE MESÓFILOS - COLIFORMES TOTALES - E- COLI	Resolución 2115/2007 Decreto 1575/2007	10
8	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTO PREPARADO (PROTEINA-GRANOS-CEREALES)	- RECUENTO TOTAL DE MESÓFILOS - COLIFORMES TOTALES - COLIFORMES FECALES - S. AUREUS COAGULASA (+) - SALMONELLA	NTC 1325 Decreto 3075/97 Resolución 2674/2013	80
9	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ENSALADAS	- COLIFORMES TOTALES - COLIFORMES FECALES - IDENTIFICACIÓN DE SALMONELLA	INVIMA	40
10	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE BEBIDAS	- RECUENTO TOTAL DE MESÓFILOS - COLIFORMES TOTALES - COLIFORMES FECALES - ESPORAS CLOSTRIDIUM SULFITO REDUCTORAS - MOHOS - LEVADURAS	INVIMA para refresco líquido o Res. 7992/91	40
11	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE MANIPULADORES	- E. COLI - COLIFORMES FECALES - S. COAGULASA POSITIVO	Decreto 3075/97	16
12	85151508	ANÁLISIS DE SUPERFICIES Y EQUIPOS	- RECUENTO TOTAL DE MESÓFILOS	INVIMA	12

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN: No. 02

Página 5 de 26

FECHA:

23

07

2025



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	PARAMETRO	NORMA	CANTIDAD
			- COLIFORMES TOTALES - COLIFORMES FECALES - MOHOS Y LEVADURAS		
13	85151508	ANALISIS MICROBIOLOGICOS DE AMBIENTES	- RECUENTO MOHOS Y LEVADURAS. - RECUENTO DE MESOFILOS	Decreto 3075/97	16
14	85151508	ANALISIS MICROBIOLOGICO PARA PRODUCTO TERMINADO PANADERIA	- MOHOS - E. COLI	Resolución 1407 de 2022	2
15	85151508	ANALISIS MICROBIOLOGICO PARA EMPAQUE PLASTICO PANADERIA	De acuerdo a Resolución 4143 de 2012	Resolución 4143 de 2012	1
16	85151508	ANALISIS MICROBIOLOGICO PARA PRODUCTOS GRASOS PANADERIA	- AEROBIOS MESOFILOS - E. COLI - STAPHYLOCOCCUS CUAGULASA POSITIVA - SALMONELLA SSP - LISTERIA MONOCYTOGENES	Resolución 1407 de 2022	2
17	85151508	ANALISIS MICROBIOLOGICO PARA AZÚCAR PANADERIA	- AEROBIOS MESOFILOS - E. COLI - LEVADURAS - COLIFORMES TOTALES	Resolución 1407 de 2022	2
18	85151508	ELABORACIÓN DE TABLA NUTRICIONAL PRODUCTO TERMINADO PANADERIA	N/A	N/A	1
19	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS PARA PAN (Resolución 1407 de 2022, numeral 8.1)	- RECUENTO DE ESCHERICHIA COLI - MOHOS - LEVADURAS	Resolución 1407 de 2022, numeral 8.1	2
20	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS PARA COMIDAS, BEBIDAS Y PLATOS PREPARADOS LISTOS PARA CONSUMO Y PARA SERVIR DIRECTAMENTE AL PÚBLICO	- RECUENTO DE ESCHERICHIA COLI - STAPHYLOCOCCUS AUREUS COAGULASA POSITIVA - RECUENTO DE BACILLUS CEREUS - DETECCIÓN DE SALMONELLA SPP - DETECCIÓN DE	Resolución 1407 de 2022, numeral 14.1	1

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21			
			VERSIÓN: No. 02			Página 6 de 26
			FECHA:	23		07

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	PARAMETRO	NORMA	CANTIDAD
			LISTERIA MONOCYTOGENES		
21	85151508	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS PARA PAN	- HUMEDAD - GRASA - PROTEÍNA - FIBRA	NTC 1363	2
22	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS PARA PAN	- MOHOS - LEVADURAS	NTC 1363	2
23	85151508	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS PARA PAN CON RELLENO, COBERTURAS O AMBOS	- RECUENTO DE ESCHERICHIA COLI - RECUENTO DE BACILLUS CEREUS - MOHOS Y LEVADURAS - STAPHYLOCOCCUS AUREUS COAGULASA POSITIVA - DETECCIÓN DE SALMONELLA SPP	NTC 1363	2
24	24111503	BOLSA CIERRE HERMETICO 18CM X 14CM (medidas mínimas)	Paquete por 100 Unidades	N/A	1124
25	41116205	PASTILLA DPD #1 CLORO LIBRE *10 UND	Sobre por 10 unidades (pastillas)	N/A	100
26	41116205	PASTILLA ROJO PHENOL PH *10 UND	Sobre por 10 unidades (pastillas)	N/A	100
27	41116205	KIT COMPARADOR DE CLORO Y PH - PASTILLAS	Unidad incluye: Equipo De Medición Visual. Rangos De Medición: 6.8 A 8.2 Ph/0.1 A 5.0 Ppm Cloro Libre	N/A	12

Nota 1: Las cantidades descritas en el presente documento son aproximadas, de acuerdo al presupuesto oficial y los precios de la propuesta presentada, la Entidad realizará el ajuste de estas cantidades sin afectar la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta para la ejecución del presente contrato.

Nota 2: La vida útil de los ítems 25, 26 y 27, deberá ser de mínimo veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de fabricación.

Nota 3: Para los reactivos (ítems 15 y 26) debe de venir empacados en empaque primario esterilizado y sellado y en empaque secundario de polietileno de primer uso con marcas indeleble de la empresa productora.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 7 de 26
		FECHA:	23	07
				

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$49.001.078,00) INCLUIDO IMPUESTOS.

Nota 1: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma GLOBAL.

1.5. Certificado de disponibilidad presupuestal:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares para atender este gasto cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5826 del 23 de febrero de 2026, con los siguientes siguiente rubro.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
BOLMU BOLSAS DE MUESTREO, REACTIVOS Y ANALISIS MICROBIOLOGICO	A-05-01-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	\$ 17.208.852
	A-05-01-01-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 31.845.056
TOTAL PRESUPUESTO			\$ 49.053.908

1.6. Plazo de ejecución:

Se estima el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.

1.7. Lugar de ejecución:

- **Comedor de tropa No. 1** ubicado en Bucaramanga Carrera 33 calle 18 Barrio el Pino Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego
- **Comedor de Tropa No.2** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No. 15 Francisco de Paula Santander, con sede en Ocaña- Santander
- **Comedor de tropa No. 3** ubicado en Barrancabermeja calle 52 No. Frente a Comisariato Ecopetrol Batallón de Artillería No. 2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No. 31 de la Armada Nacional.
- **Comedor de Tropa No.4** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No. 13 Custodio García Rovira, con sede en Pamplona
- **Comedor de Tropa No.5** ubicado en las instalaciones del Batallón de B.A.S.P.C No. 30, con sede en la ciudad de Cúcuta- Norte de Santander
- **Comedor de tropa No. 6** ubicado en Socorro CARRERA 9 No. 10-81 Batallón de Artillería No. 5 José Antonio Galán.
- **Comedor de tropa No. 7** ubicado en San Vicente de Chucuri Santander K. 3 VIA Catarana Batallón de Infantería No. 40 Luciano DelHuyar.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02	Página 8 de 26	
		FECHA:	23	07
				

- **Comedor de Tropa No.8** Cimitarra – Santander, Hacienda San Martin Salida Corregimiento La India Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes
- **Comedor de tropa No. 9** ubicado en Aguachica Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.
- **Comedor de Tropa No.17** ubicado en las instalaciones del Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30, ubicado en el Municipio de Salazar de las Palmas
- **Comedor de Tropa No.18** ubicado en las instalaciones del Batallón Ingenieros N° 30 Coronel José Salazar Arana, con sede en el Municipio de Tibú
- **CADS BUCARAMANGA.** Provincia de Soto 2 Bodega 13
- **CADS CUCUTA.** Cenabastos Galpón H Bodegas 10, 11 y 13
- **CADS AGUACHICA.** Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal
- **PANADERIA AGLO.** Bucaramanga Calle 17 No. 32c – 69 San Alonso (Panadería AGLO)

1.8. **Forma de pago:**

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN".
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquirente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final.
- Cargue de factura en el aplicativo SECOP II por parte del oferente (contratista) y posterior aceptación por parte del supervisor.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 9 de 26
		FECHA:	23	07

- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales y prestaciones sociales.
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo al bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social.

1.9. Tipo de contrato:

De acuerdo con la naturaleza y características del objeto a contratar, con el fin de identificar de manera precisa el tipo de contrato a celebrar, se tienen en cuenta lo contemplado en el Art 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, determinándose que, para el presente proceso, el tipo de contrato es: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, en razón a que se desarrollarán actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

1.10. Ordenador del gasto:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 "Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios", la Resolución No. 697 del 27 de julio del 2018 "Por la cual se adopta el manual Específico de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares" dentro del cual se acredita competencia para celebrar contratos, Resolución No. 2159 del 22 de diciembre de 2025 "Por la cual se adopta el manual de contratación versión 12 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares", será el Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.248.933, designado como Director de la Regional Nororiente de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con NIT. No. 800.117.204-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución No. 1229 del 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante Acta No. 833 del 01 de septiembre de 2023.

1.11. Obligaciones generales y específicas

Obligaciones Generales:

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales.
2. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato y en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Agencia

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02	Página 10 de 26	
		FECHA:	23	07

Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.

3. Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual, en caso de no contarse con la documentación exigida completa, que dificulte al supervisor la presentación de los informes de supervisión, no se dará inicio al trámite de pago correspondiente.
4. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
6. Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas oportunamente en el SECOP II cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
7. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
8. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
9. Realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.

Obligaciones Específicas:

1. Cumplir con las especificaciones de cantidad, análisis a realizar y norma que rige el proceso de estos resultados.
2. Garantizar la calidad de los análisis realizados y la reserva de los mismos únicamente a cargo de la entidad contratante.
3. Realizar los muestreos en el lugar que le solicite la Entidad.
4. Que en el caso donde el proponente subcontrate alguno de los servicios requeridos, debe igualmente presentar los soportes anteriormente mencionados del laboratorio subcontratado y el vínculo comercial y/o contractual, junto con toda la documentación exigida en los documentos precontractuales.
5. El contratista debe realizar la entrega de los resultados de los análisis dentro de los diez días calendario, posteriores a la toma de la muestra, en las instalaciones de la Regional Nororiente Calle 31 #33ª-80, Barrio Galán, de acuerdo al cronograma autorizado.
6. En caso de que una muestra no sea realizada dentro de las fechas estipuladas en el cronograma elaborado por el supervisor del contrato, el contratista debe realizar la respectiva toma dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha establecida, justificando por escrito porque no se realizó la misma en el cronograma estipulado, para la Entidad es potestativa la realización o no del inicio del debido proceso por incumplimiento.
7. Realizar con mayor diligencia, responsabilidad y a cargo de personal idóneo los muestreos de acuerdo a lo solicitado por la entidad.
8. Acreditar conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, en la ejecución del contrato la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.
9. Mantener vigente la documentación del establecimiento de comercio, durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas a que diera lugar, en caso de existir novedades

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 11 de 26
		FECHA:	23	07
				

deberá solicitar autorización a la entidad por medio del supervisor y acreditar igual documentación a la presentada en el presente proceso contractual.

10. Garantizar la disponibilidad de la persona a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva de domingo a domingo.
11. Suministrar a la Entidad la Resolución de acreditación expedida por el IDEAM vigente, la acreditación por la ONAC y certificación RUA del Laboratorio, cada vez que se solicite el servicio para que la Entidad pueda verificar su vigencia.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 12 de 26
		FECHA:	23 07 2025
 Grupo de Estudios y Contratación de la Defensa			

expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

En conclusión, el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4, Decreto 1860 de 2021 y decretos reglamentarios de las mismas y demás disposiciones legales que las complementen y/o modifiquen, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

2.1. Modalidad de selección

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de MINIMA CUANTIA de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 y 6 literal b), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 13 de 26
		FECHA:	23	07

El presente proceso PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES NACIONALES debido a su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), de acuerdo al valor establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigente hasta 31 de diciembre de 2025.

3.3. LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.
(No aplica).

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1 Análisis del Sector Económico

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2 Estudio de mercado:

De acuerdo con Colombia compra eficiente, es el estudio de mercado del proceso de contratación para seleccionar los proveedores de un instrumento de agregación de demanda. Este proceso permite conocer proveedores del sector, la propuesta económica de precios, que permite a la entidad decidir de manera objetiva evaluar la oferta mediante el precio y establecer el presupuesto oficial de la contratación.

Para el estudio de mercado, se debe analizar los diferentes precios que registren en el mercado de los bienes o servicios a contratar.

El estudio de mercado podrá llevarse a cabo, haciendo uso de uno o varios de los siguientes procedimientos:

Solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas, análisis de consumos y precios históricos, análisis de procesos para adquisición de bienes o servicios similares.

Así las cosas, en cumplimiento a los principios de la contratación, se procede con la publicación de la solicitud de las cotizaciones que permitan conocer los precios del mercado, mediante el aplicativo SECOPII, de lo cual se obtuvo la siguiente información:

Siendo así, se realizó publicación del evento de cotización Proceso SIP 011-033-2026 MICROBIOLÓGICOS en la plataforma SECOP II, en la cual se recepcionó una cotización por parte de CGA SAS.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 14 de 26
		FECHA:	23	07

13/07/2025

Solicitud de información a los Proveedores

John

13/07/2025

13/07/2025

13/07/2025

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

Fue recibida 1 cotización mediante correo electrónico del funcionario John Edward Ayala Méndez <jhon.ayala@agencialogistica.gov.co> como integrante del comité estructurador técnico, así:

- **CGA SAS**

Se ha estimado como valor para el presente proceso la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES UN MIL SETECIENTOS UN PESO M/CTE. (\$49.001.701)** tomando como referencia las cotizaciones realizadas a los posibles proveedores para el presente proceso contractual, lo que nos permite tener conocimiento sobre los precios del mercado. (Promedio de Cotizaciones). En razón de lo anterior, y con el fin de garantizar que el presupuesto oficial refleje de manera adecuada las condiciones reales del mercado y permita la correcta ejecución del proceso contractual, el Comité Estructurador Financiero priorizó la información derivada de las cotizaciones actualizadas, integrando los valores históricos únicamente en los ítems que resultaron pertinentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a obtener el presupuesto oficial teniendo en cuenta, el precio histórico del contrato ajustándolo a valor presente con el IPC del 2025 que fue de 5.10% y la cotización recibida por parte del posible proponente CGA SAS.

De esta manera, se obtiene el presupuesto oficial para el proceso de contratación de prestación de servicios de análisis de laboratorio y suministro de bolsas de muestreo y reactivos con destino a las unidades de negocio administradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente.

Para la determinación del presupuesto, se tomó como referencia el promedio de los precios más favorables para la entidad por cada uno de los ítems, garantizando que los valores estimados reflejen fielmente las condiciones del mercado y permitan la adecuada ejecución del proceso contractual.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 15 de 26
		FECHA:	23	07

PRESUPUESTO OFICIAL

Ítem	Descripción	Cant	U/M	011-035-2025	011-035-2025 + IPC 5,10%	CGA SAS	Cant	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL
1	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE PANELA BLOQUE (MOHOS Y LEVADURAS ntc 4132)	1	UN			\$ 71.400	2	\$ 142.800
2	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE HARINA DE TRIGO (MOHOS Y LEVADURAS, E. COLI, BACILLUS CEREUS, SALMONELLA SPP resolución 1407 de 2022)	1	UN			\$ 166.600	12	\$ 1.999.200
3	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE HARINA PRECOCIDA DE MAIZ (MOHOS Y LEVADURAS, E. COLI, BACILLUS CEREUS, SALMONELLA SPP resolución 1407 de 2022)	1	UN			\$ 166.600	10	\$ 1.666.000
4	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE GRANOS (ARROZ-FRIJOL-LENTEJA) (MOHOS Y LEVADURAS, resolución 1407 de 2022)	1	UN			\$ 41.650	20	\$ 833.000
5	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE SARDINAS, ATUN, O JAMONETA (ESTERILIDAD COMERCIAL, resolución 2195 de 2010)	1	UN			\$ 654.500	6	\$ 3.927.000
6	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO DE AGUA (PH, ALCALINIDAD TOTAL, HIERRO TOTAL, CLORURO RESIDUAL LIBRE, NITRITOS, DUREZA TOTAL, COLOR, OLO, TURBIEDAD, CONDUCTIVIDAD, CALCIO Y CLORUROS) Resolución 2115/2007, Decreto 1575/2007	1	UN	\$ 83.300	\$ 87.548	\$ 119.000	10	\$ 1.032.740
7	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA (RECUENTO TOTAL DE MESÓFILOS, COLIFORMES TOTALES, E-COLI) Resolución 2115/2007, Decreto 1575/2007	1	UN	\$ 59.500	\$ 62.535	\$ 83.300	10	\$ 729.180

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02	Página 16 de 26	
		FECHA:	23 07 2025	

Ítem	Descripción	Cant	U/M	011-035-2025	011-035-2025 + IPC 5,10%	CGA SAS	Cant	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL
8	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTO PREPARADO (proteína, granos y cereales) (RECuento TOTAL DE MESÓFILOS, COLIFORMES TOTALES, COLIFORMES FECALIS, S. AUREUS COAGULASAS (+), SALMONELLA), Decreto 3075/97, Resolución 2674/2013, NTC 1325	1	UN	\$ 83.300	\$ 87.548	\$ 101.150	80	\$ 7.547.920
p9	ANALISIS MICROBIOLOGICO DE ENSALADAS (COLIFORMES TOTALES, COLIFORMES FECALIS, IDENTIFICACIÓN DE SALMONELLA) NORMA INVIMA	1	UN	\$ 59.500	\$ 62.535	\$ 83.300	40	\$ 2.916.720
10	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE BEBIDAS (RECuento TOTAL DE MESÓFILOS, COLIFORMES TOTALES, COLIFORMES FECALIS, ESPORAS CLOSTRIDIUM SULFITO REDUCTORAS, MOHOS Y LEVADURAS) INVIMA para refresco líquido o Res. 7992/91	1	UN	\$ 71.400	\$ 75.041	\$ 95.200	40	\$ 3.404.840
11	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE MANIPULADORES (E. COLI, COLIFORMES FECALIS, S.COAGULASA POSITIVO) Decreto 3075/97	1	UN	\$ 47.600	\$ 50.028	\$ 77.350	16	\$ 1.019.024
12	ANÁLISIS DE SUPERFICIES Y EQUIPOS (RECuento TOTAL DE MESÓFILOS, COLIFORMES TOTALES, COLIFORMES FECALIS, MOHOS Y LEVADURAS) INVIMA	1	UN	\$ 47.600	\$ 50.028	\$ 83.300	12	\$ 799.968
13	ANÁLISIS MICROBIOLOGICOS DE AMBIENTES (RECuento MOHOS Y LEVADURAS, RECuento DE MESOFILOS) Decreto 3075/97	1	UN	\$ 35.700	\$ 37.521	\$ 59.500	16	\$ 775.176
14	ANÁLISIS MICROBIOLOGICO PARA PRODUCTO TERMINADO PANADERIA (MOHOS Y E.COLI resolución 1407 de 2022)	1	UN			\$ 41.650	2	\$ 83.300
15	ANÁLISIS MICROBIOLOGICO PARA EMPAQUE PLASTICO	1	UN			\$ 71.400	1	\$ 71.400

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN: No. 02

Página 17 de
26

FECHA:

23

07

2025

Ítem	Descripción	Cant	U/M	011-035-2025	011-035-2025 + IPC 5,10%	CGA SAS	Cant	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL
	PANADERIA(resolución 4143 de 2012)							
16	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO PARA PRODUCTOS GRASOS PANADERIA(AEROBIOS MESOFILOS, E. COLI, STAPHYLOCOCCUS CUAGULASA POSITIVA, SALMONELLA SSP, LISTERIA MONOCYTOGENES resolución 1407 de 2022)	1	UN			\$ 249.900	2	\$ 499.800
17	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO PARA AZÚCAR PANADERIA(AEROBIOS MESOFILOS, E. COLI, LEVADURAS, COLIFORMES TOTALES, resolución 1407 de 2022)	1	UN			\$ 166.600	2	\$ 333.200
18	ELABORACIÓN DE TABLA NUTRICIONAL PRODUCTO TERMINADO PANADERIA	1	UN			\$ 2.975.000	1	\$ 2.975.000
19	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS PARA PAN (Resolución 1407 de 2022, numeral 8.1) (Recuento de Escherichia coli, Mohos y Levaduras)	1	UN	\$ 71.400	\$ 75.041	\$ 71.400	2	\$ 146.441
20	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS PARA COMIDAS, BEBIDAS Y PLATOS PREPARADOS LISTOS PARA CONSUMO Y PARA SERVIR DIRECTAMENTE AL PÚBLICO (Resolución 1407 de 2022, numeral 14.1) (Recuento de Escherichia coli, Staphylococcus aureus coagulasa positiva, Recuento de Bacillus cereus, Detección de Salmonella spp, Detección de Listeria monocytogenes)	1	UN	\$ 176.120	\$ 185.102	\$ 202.300	1	\$ 193.701
21	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS PARA PAN (NTC 1363) (Humedad, Grasa, Proteína, Fibra)	1	UN	\$ 130.900	\$ 137.576	\$ 190.400	2	\$ 327.976
22	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS PARA PAN (NTC 1363) Mohos y Levaduras	1	UN	\$ 33.320	\$ 35.019	\$ 41.650	2	\$ 76.669
23	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS PARA PAN CON	1	UN	\$ 130.900	\$ 137.576	\$ 154.700	2	\$ 292.276

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 18 de 26
		FECHA:	23	07

Ítem	Descripción	Cant	U/M	011-035-2025	011-035-2025 + IPC 5,10%	CGA SAS	Cant	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL
	RELLENO, COBERTURAS O AMBOS (NTC 1363) (Recuento de Escherichia coli, Recuento de Bacillus cereus, Mohos y Levaduras, Staphylococcus aureus coagulasa positiva, Detección de Salmonella spp)							
24	BOLSA CIERRE HERMETICO 18 x 14 CM (medidas mínimas) Paquete x 100 UND	1	PAC	\$ 6.902	\$ 7.254	\$ 16.065	1124	\$ 13.105.840
25	PASTILLAS DPD #1 CLORO LIBRE (Sobre 10 pastillas)	1	PAC	\$ 13.090	\$ 13.758	\$ 17.850	100	\$ 1.580.400
26	PASTILLAS ROJO PHENOL PH (Sobre 10 pastillas)	1	PAC	\$ 13.090	\$ 13.758	\$ 17.850	100	\$ 1.580.400
27	KIT COMPADOR DE PRUEBA DPD - PASTILLAS	1	UN	\$ 64.260	\$ 67.537	\$ 89.250	12	\$ 940.722

Una vez analizados los precios más favorables para la Entidad contratante, se establece el PRESUPUESTO OFICIAL, de acuerdo a las necesidades proyectadas en el anexo técnico.

Nota 1: **Los valores establecidos como presupuesto oficial incluyen impuestos, de acuerdo a la naturaleza tributaria establecida de cada uno de los ítems a contratar (IVA 19%)

4. **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD**

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC		Marcar con X la modalidad	
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			Página 19 de 26
		FECHA:	23		07

CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA	CONDICIONES DEL MERCADO	
	EXCLUSIVA		
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
	ARRENDAMIENTOS		
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
MÍNIMA CUANTÍA		MENOR PRECIO	X

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Cumple / No Cumple
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio (No supere el Presupuesto Oficial por cada ítem)

Requisitos Técnicos:

- Formulario Técnico No. 02
- Establecimiento de comercio
- compromiso de entrega
- certificación de calidad de los productos
- Certificación de Cumplimiento de Especificaciones técnicas
- fechas de vencimiento
- Fichas Técnicas
- Hojas de Seguridad según el sistema globalmente armonizado
- Ficha de U Hoja de Información
- Rotulado de Productos
- contacto permanente
- seguridad y salud en el trabajo:
- condiciones ambientales del servicio a adquirir
- Experiencia Requerida

Requisitos Jurídicos:

- Carta de presentación de la propuesta
- Clasificación en el RUT (registro único tributario)
- Certificado de existencia y representación legal
- Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
- Persona natural
- Propuestas conjuntas
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
- Declaración no incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Registro de deudores alimentarios morosos -REDAM
- Reporte de beneficiarios finales - RUB - DIAN
- Boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república
- Certificado de antecedentes disciplinarios - procuraduría general de la nación
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional
- Consulta de multas código de policía - SRNMC
- declaración de bienes y rentas y conflicto de interés -ley 2013 de 2019 (NO APLICA SI SE TRATA DE PERSONAS JURIDICAS)

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 20 de 26
		FECHA:	23	07
				

- Encuesta anticorrupción
- Pacto de confidencialidad
- Formulario No. 7 Compromiso anticorrupción
- Formulario autorización notificación electrónica de actos administrativos
- Certificación de aplicación de normas de prevención SARLAFT
- Formulario pacto de transparencia
- Certificación Bancaria
- Formulario Conocimiento Proveedores

REQUISITOS FINANCIEROS: No aplica

REQUISITOS ECONOMICOS: Oferta económica – SECOPII

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.1.2.6.2.2 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

5.1. ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

RIESGOS FINANCIEROS Y TECNICOS

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación / Ejecución	Económico	La fluctuación de los precios de los servicios (desequilibrio económico)	Aumento en los precios de los servicios	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final. Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
2	General	Externo	Planeación / Ejecución		Tendencia Inflacionaria	Pérdida del poder adquisitivo	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final. Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página 21 de 26

FECHA:

23

07

2025

[illegible]

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	
		Página 22 de 26	
FECHA:		23	07
		2025	

N°	Ciclo	Fuente	Escala	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Vulneración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					o técnicos																	
					Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad / Contratista	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor y/o Interventor	Etapas de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
					No suscripción del contrato por parte del contratista	Afectación en la satisfacción de las necesidades	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	SI	Profesional encargado del proceso	Etapas Contratación	Etapas de Contratación	Informe de proceso para la correspondiente	Por Evento
					Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	SI	Profesional encargado del proceso	Etapas Contratación	Etapas de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente	Por Evento
					Falta de expedición del registro presupuestal	Afectación en la satisfacción de las necesidades	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	SI	Profesional encargado del proceso	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
					Incumplimiento de la publicación del contrato	Sanciones a la Entidad por el incumplimiento de la Normatividad Vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	SI	Profesional encargado del proceso	Etapas de Contratación	Etapas de Ejecución	seguimiento del líder del área de	Semanal
					Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad/ contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Profesional encargado del proceso	Etapas ejecución	Etapas Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
16	General	Externo	Planeación	Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las	Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades y por ende al contrato interadministrativo	3	4	7	Riesgo Alto	contratista	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapas de Planeación	Etapas de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			Página 23 de 26
		FECHA:	23		07

N	Clase	Plano	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
17	Específico	Externo	Planeación	Regulatorio	condiciones financieras establecidas.																	
					Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad.	Prorroga al cronograma de ejecución de los servicios	3	2	5	Riesgo medio	Entidad	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que	Mensual
18	General	Interno	Planeación	Contratación	Actos de Corrupción que Generen acciones para el favorecimiento de contratistas	Selección no objetiva de contratistas e incumplimiento del reglamento de contratación de la entidad	1	4	5	Riesgo medio	Entidad y Contratista	Acompañamiento del área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal.	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Personal que interviene en la planeación del contrato	Etapas de planeación	fecha de liquidación	estructuraciones y evaluaciones por parte de la De acuerdo a la publicación de los procesos	

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

- 7.1. RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL (NO APLICA)
- 7.2. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 24 de 26
		FECHA:	23	07
				

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía, contrato de seguros contenidos en las siguientes pólizas que cubran los riesgos que se relacionan a continuación con las cuantías igualmente relacionadas.

Dichas garantías deberán ser constituidas a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente identificada con NIT 800.117.204-1 y presentada ante la oficina de contratos para la aprobación y posterior anexo al expediente contractual.

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato	Suficiencia de cumplimiento del contrato , con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales , por el termino de vigencia del contrato y cuatro años más.	5%
Con ocasión de mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	Suficiencia de calidad de los servicios , con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.	30%

7. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

TRATADO		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$1.261.717.769 Servicios de construcción \$28.675.403.847	NO	NO
	México	SI		NO	NO
	Perú	SI		NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios \$435.580.321 Servicios de construcción \$28.620.713.796	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios \$287.055.445	NO	NO

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			Página 25 de 26
		FECHA:	23		07

TRATADO		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Servicios de construcción \$28.705.544.496		
Corea		SI	Bienes y servicios \$401.000.000 Servicios de construcción \$28.670.000.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$436.349.451 Servicios de construcción \$28.617.834.543	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$436.349.451 Servicios de construcción \$28.617.834.543	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios \$735.297.922 Servicios de construcción \$28.280.689.315	NO	NO
México		NO	Bienes y servicios \$341.973.443 Servicios de construcción \$44.456.573.131	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	NO
	Guatemala	SI		NO	NO
	Honduras	SI		NO	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios \$735.297.922 Servicios de construcción \$28.280.689.315	NO	NO
Israel		SI	Bienes y servicios \$355.000 DEG Servicios de construcción \$5.000.000 DEG	NO	NO

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

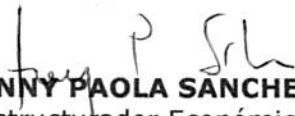
9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

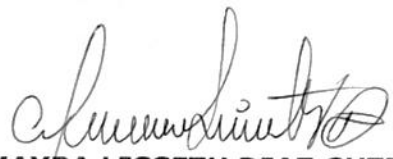
Se certifica que los valores de los servicios, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 26 de 26
		FECHA:	23	07

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
24111503 41116205 70171501 85151508	PRESTACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO Y SUMINISTRO DE BOLSAS DE MUESTREO Y REACTIVOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE	Enero	Enero	11 Mes (s)	Minima cuantía	Recursos propios	54.900.000 COP


PD JHON EDWARD AYALA MENDEZ
 Comité técnico estructurador


PD. JENNY PAOLA SANCHEZ RAMIREZ
 Comité Estructurador Económico y Financiero.


PD. MAYRA LISSETH DIAZ GUTIERREZ
 Comité Estructurador Jurídico.


 Elaboró: Mayra Lisseth Diaz Gutierrez
 Profesional de Defensa


 Revisó: Mary Luz Basto Afanador
 Coordinadora de Contratos